



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA Nº 83 /2016

Letra: Bloque FPV-JCP

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/08/16 Hs. 13:00
Numero:	1220 Fojas: 3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 05 de Agosto de 2016.-

**SEÑORA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Lic. Noelia BUTT

S / D

Me dirijo a Ud. para hacerle llegar el análisis de la factibilidad de apertura del tramo "Continuidad calle Independencia".

El mismo estaría comprendido dentro del macizo designado catastralmente H-33-1a, de esta ciudad.

Este sector en la actualidad aloja el proyecto de viviendas nacional denominado PROCREAR, comprendido por dúplex y edificios de departamentos distribuidos en el macizo mencionado con anterioridad.

En el noreste de dicha zona encontramos el jardín maternal krakeyen, el cual es de gran importancia para los vecinos de la zona.

Dentro del predio en la porción central se observa un espacio de bosque que será perpetuado según documentación técnica obtenida del proyecto PROCREAR.

Debido a la considerable superficie que este dominio posee y la falta de arterias internas de circulación me parece más que oportuno, no solamente dar hecho al referido tramo, sino también a una circunvalación que conecte las vías ya existentes.

Se propone al Ejecutivo Municipal asimismo, la creación de un Espacio Recreativo y de conservación de flora autóctona, el cual funcionaria como pulmón interno para la urbanización detallada con anterioridad.

Dicho pulmón estaría concebido como referencia central de los ramales.

Del análisis se presenta la evaluación y se adjunta dicha propuesta designada como "Apertura Tramo Continuidad calle Independencia y creación Espacio Recreativo pulmón interno".-

Se adjunta copia de proyecto de ordenanza con croquis indicativo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

“Apertura Tramo continuidad calle Independencia y creación Espacio recreativo pulmón interno”

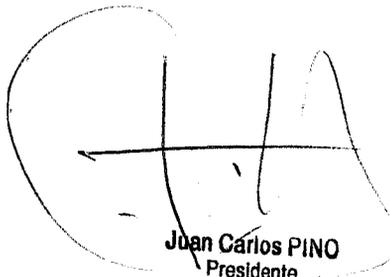
ARTICULO Nº 1.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que en conjunto con el Gobierno Provincial gestione ante la Armada Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional, la apertura y continuidad de la calle Independencia de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano, como se detalla en Anexo I de la presente.

ARTICULO Nº 2.- CREAR el “Espacio Recreativo Pulmón Interno”, el que estará ubicado en el Macizo H-33-1a de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTICULO Nº 3.- DENOMINAR al sector identificado en el artículo precedente “Espacio Recreativo Pulmón Interno”.

ARTICULO Nº 4.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo, imputando el gasto a la Partida 13 – Trabajo Publico.

ARTICULO Nº 5.- De forma.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

